

Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 002880-2018, que contiene el proyecto de Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/2018-DGO: Atención Humanizada de Parto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

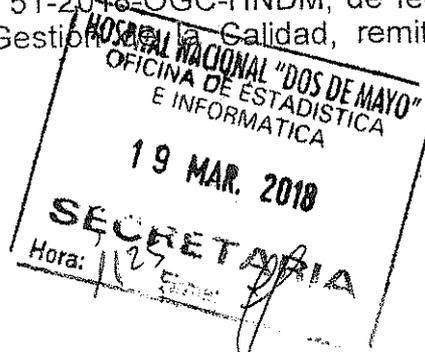
Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V-02: "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud", con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud el manejo integral de los procesos clínicos asociados a morbilidad y mortalidad materna y neonatal, basándose en funciones obstétricas y Neonatales, por niveles de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", teniendo como objetivo identificar los estándares e indicadores de calidad de los servicios de atención materna y perinatal que evalúen los resultados de la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora de la calidad y que contribuya a la disminución de la morbilidad materna perinatal;

Que, el proyecto de la Directiva Sanitaria N° 001-HNDM/2018/DGO: Atención Humanizada del Parto, tiene por finalidad normar y optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 51-2018-OGC-HNDM, de fecha 20 de febrero del 2018, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de la Directiva



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

SR. JULIO AGARÓ RIVERO
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

Sr. JULIO CARO RIVAS
FELIX

Sanitaria N° 001-HNDM/2018/DGO: Atención Humanizada del Parto, a la Dirección Adjunta y solicita su aprobación a través de la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **DIRECTIVA SANITARIA N° 001-HNDM/2018/DGO: ATENCIÓN HUMANIZADA DEL PARTO**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en doce (12) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar la difusión de la Directiva Sanitaria, aprobada mediante el artículo 1°, de la presente resolución, al Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y a la supervisión de su cumplimiento a la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 29481 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/GLDF/SSC/RPA/JEVT/dlpa.

- Cc:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. de Gestión de la Calidad.
 - Dpto. de Gineco-Obstetricia.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Estadística e Informática.
 - Archivo.

HOSPITAL NACIONAL

"DOS DE MAYO"

DIRECTIVA SANITARIA N°001-HNDM/2018/DGO

**DIRECTIVA SANITARIA
ATENCION HUMANIZADA
DEL PARTO**

2018

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista**

19 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO

INDICE

I.	FINALIDAD	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
IV.	BASE LEGAL	2
V.	DISPOSICIONES GENERALES	3
VI.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS	4
VII.	RESPONSABILIDADES	8
VIII.	ANEXOS	8

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS CELESTINOS"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR 2018

Sr. JULIO AGARO RIVAS
SECRETARIO



DIRECTIVA SANITARIA N° 001-HNDM/2018/DGO
ATENCIÓN HUMANIZADA DEL PARTO

19 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
MEDICARIO

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar y optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar la Atención Humanizada del Parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Objetivos Específicos

1. Incorporar a la pareja o acompañante elegido por la gestante el cual tendrá una participación activa durante el trabajo de parto.
2. Promover que la gestante decida la posición que adoptara durante el trabajo de parto.
3. Promover el trabajo de parto sin dolor.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de obligatoria aplicación y cumplimiento en los Departamentos de Gineco Obstetricia, Pediatría y Anestesiología y los servicios de Obstetricia y de Neonatología

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 29414. Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA – decreto que aprueba el reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos
- Decreto Supremo N° 002-2006-SA Reglamento de la Ley N° 28124, de Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 668-2004-MINSA – que aprueba el documento "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva"
- Resolución Ministerial N° 290-2006/MINSA, que aprueba el Manual de Orientación/ Consejería en Salud Sexual y Reproductiva



- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Estándares e Indicadores de calidad en la atención materna perinatal en los establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la N.T N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Acreditación de Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 278-2008/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Adecuación cultural de la orientación, consejería en salud sexual y reproductiva
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo
- Resolución Ministerial N° 223-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Intervención para mejorar la disponibilidad, calidad y uso de los establecimientos que cumplen funciones obstétricas neonatales.
- Resolución Ministerial N° 361-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal
- Resolución Ministerial N° 853-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA-DGSP-V.02 "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud"
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud

V. DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES: GLOSARIO DE TERMINOS

5.1. Atención del Parto:

Conjunto de acciones realizadas por profesional competente, durante la Labor de parto y parto dirigidos a dar como resultados madre y recién nacido en buenas condiciones.

5.2. Parto con Acompañante:

Es el proceso de atención de parto individualizado y seguro, respetando los derechos, costumbres y decisiones de las parturientas, con la presencia del Esposo y/o pareja o familiar previamente preparado o informado; con la finalidad de apoyar al fortalecimiento del vínculo familiar, promoviendo la complementariedad y corresponsabilidad entre el proveedor de salud y la usuaria.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR 2018

3

St. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

5.3. Acompañante:

Es la persona adulta elegida por la gestante, preparada previamente o informada, para acompañarla durante la atención del parto.

5.4. Acompañante Preparado:

Es la persona elegida por la gestante, preparada durante el embarazo con 06 sesiones de Psicoprofilaxis Obstétrica que posee habilidades para brindar apoyo emocional efectivo, motivar la aplicación de técnicas de respiración, relajación y masajes e informar sobre la evolución del parto. Se realizará en Área Educativa de Psicoprofilaxis Obstétrica en los ambientes de Consultorio Externo.

5.5. Acompañante Informado:

Es la persona elegida por la gestante para que la acompañe durante la atención del parto, que recibe información y orientación básica en el Servicio de Emergencia, con retroalimentación al ingresar al Centro Obstétrico.

5.6 Analgesia regional para Parto y Trabajo de Parto.

Se denomina así a la aplicación de una variedad de drogas anestésicas y analgésicas en el espacio epidural y/o espinal con la finalidad de aliviar el dolor durante el Parto y Trabajo de parto.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. REQUERIMIENTOS BASICOS

- Ambiente adecuado para atención de parto respetando la privacidad de la paciente.
- Monitor Cardiotocografo Fetal
- Suministro de oxígeno.
- Cama de parto multipropósito que permita realizar atención del parto respetando la posición que la paciente elija.
- Cuna radiante para la atención del recién nacido.

6.2. RECURSOS HUMANOS:

- Médico Gineco-Obstetra
- Médico Pediatra/ Neonatólogo
- Médico Anestesiólogo
- Obstetra
- Enfermera
- Técnica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

19 MAR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO



6.3. PROCEDIMIENTOS:

6.3.1 EN PSICOPROFILAXIS

- a. Informar a la gestante y a su acompañante sobre la sintomatología del trabajo de parto y el manejo de la contracción uterina, fomentando en ellos una actitud positiva frente al parto.
- b. Informar sobre signos y síntomas del inicio de trabajo de parto, duración y fases de trabajo de parto, Técnicas de respiración y relajación durante la contracción uterina y de la participación del acompañante durante el trabajo de parto y la aplicación de masaje antálgicos
- c. Informar a la gestante y a su acompañante sobre las sensaciones del periodo expulsivo, atención inmediata del recién nacido, fomentando mayor vínculo familiar padre y recién nacido.
- d. Informar sobre las posturas para el periodo expulsivo, Técnicas de respiración durante este periodo. Atención e identificación del recién nacido, Características del alumbramiento, Información de la episiotomía, Información de la episiorrafia y suturas

6.3.2 EN CONSULTA EXTERNA

Aceptar al acompañante durante la consulta cuando así lo pida la gestante

6.3.3 EN EMERGENCIA

- a. El vigilante los orienta e indica ingresar al área de emergencia Gineco Obstétrica.
- b. El/la obstetra solicita carnet de Control prenatal, Tarjeta de Psicoprofilaxis y solicita el Consentimiento de Parto con acompañante y le indica al familiar tramitar la Historia Clínica de Emergencia y el Formato Único de Atención SIS si es asegurada o la boleta de pago de ser pagante.
- c. **El acompañante aguarda** en la sala de espera
- d. Personal técnico brinda orientación, confort y prepara a la paciente y material para su evaluación
- e. Médico evalúa diagnóstica registra datos en Historia Clínica y FUA de ser SIS, e indica hospitalización por trabajo de parto fase activa, precisando que el parto será con **acompañante**.
- f. La Obstetra brinda una orientación introductoria sobre el parto que se llevará a cabo con presencia del acompañante, quien tiene derechos y también deberes que cumplir durante la atención.
- g. El personal técnico procederá a trasladar a la gestante a Centro obstétrico para la atención del parto.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO



6.3.4 EN CENTRO OBSTETRICO

(En letras cursiva lo que corresponde al acompañante)

La atención del parto es realizada por el Médico Gineco Obstetra

- a. La gestante ingresa a Centro obstétrico; donde será recepcionada por el/la obstetra para su debida atención; la ubicará en el ambiente asignado para labor de parto.
- b. El personal técnico brindara confort a la gestante y orientara al acompañante para su ubicación.
- c. El/la obstetra controla las funciones vitales evaluando el estado de la gestante realizando la vigilancia materno-fetal iniciando acorde a las indicaciones médicas brindadas.
- d. Durante todo este proceso se brindará Soporte Psicoprofiláctico al acompañante y a la gestante hasta el momento del periodo de dilatación.
- e. Si la gestante prefiere tener parto con analgesia, médico Gineco obstetra comunicará al Anestesiólogo de guardia para evaluar viabilidad y aplicar procedimientos de analgesia según guías institucionales.

Durante el periodo de dilatación el acompañante realizará las siguientes acciones:

- *Brindar soporte emocional a la gestante.*
- *Reforzar la información adquirida y acompañar en la aplicación de los mismos.*
- *Compartir con la gestante las técnicas de relajación y respiración*
- *Realizar los masajes antálgicos y ayudar a adoptar las posiciones antálgicas*

a. Durante el Período Expulsivo, el acompañante:

- *Se ubicará de preferencia en la cabecera de la gestante.*
- *Respetará las reglas de asepsia y bioseguridad en todo el proceso de atención al parto.*
- *Brindará soporte emocional a la gestante*
- *Tendrá participación activa y afectiva durante la técnica del pujo.*
- *Verificará el sexo y bienestar del recién nacido.*
- *Participará en el contacto precoz piel a piel madre niño, reforzando el apego del trinomio madre, hijo(a), padre.*

b. Durante el Período Alumbramiento

- *Se procederá a realizar el alumbramiento dirigido, explicando el procedimiento.*
- *El acompañante brindará apoyo emocional y soporte emocional constante a la púérpera*
- *El acompañante tendrá participación activa del masaje uterino y la identificación de los signos de alarma.*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

Sr. Julio ACAROBIVAS
PORTAR



- *El/la Obstetra realizará la identificación del recién nacido mediante la toma de la huella palmatoscópica y del índice derecho materno*
 - *El/la Obstetra elaborará el Certificado de nacido vivo en el aplicativo informático de la RENIEC*
- c. Durante la atención inmediata del recién nacido el acompañante**
Podrá evidenciar la atención del Recién Nacido para su confort emocional.
- d. Durante las complicaciones del trabajo de parto**
En caso que se presentara complicaciones durante el trabajo de parto, expulsivo y/o alumbramiento, el médico solicitará al acompañante se retire del ambiente para mejor atención de la emergencia suscitada, dando cumplimiento de uno de los ítem del consentimiento informado.
- e. Durante el post parto inmediato el acompañante realizará las siguientes acciones:**
- *Acompañar a la púérpera en su adaptación postparto*
 - *Recordar y apoyar con el masaje uterino externo durante el Puerperio inmediato.*
 - *Apoyar en el inicio de la lactancia materna*
 - *Verificar y/o dar conformidad de nacimiento*
 - *Alertar sobre los signos de alarma al equipo de Gineco-Obstetricia para su atención respectiva.*
- f. Alta de Centro Obstétrico:**
- A las dos horas de haberse producido el parto, el Médico Gineco-Obstetra, evalúa a la púérpera y si ésta permanece estable y no ha presentado complicaciones indica el alta de Centro Obstétrico.
Registra el acto médico en la Historia Clínica. Informa a la púérpera y su acompañante sobre el estado favorable y que ha finalizado el proceso de atención de parto.
 - El/la Obstetra efectiviza el pase de la púérpera, brinda consejería a la púérpera y al acompañante en signos y síntomas de alarma en el puerperio inmediato, cierra la información en la historia clínica, libro de sala de labor y libro de registro de Centro Obstétrico, registra el egreso en el parte diario y procede a la derivación de la púérpera a la sala de hospitalización correspondiente.
 - La técnica de Enfermería y el acompañante trasladan a la púérpera hasta la puerta del servicio de hospitalización correspondiente quedando registrado hora, servicio y número de cama, finalizando el proceso de acompañante.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR 2018

St. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO



VII. RESPONSABILIDADES

La elaboración de la presente Directiva es responsabilidad del Departamento de Gineco Obstetricia con el asesoramiento de la Oficina de Calidad.

La Dirección General, Dirección General Adjunta y la Dirección Ejecutiva de Administración son responsables de brindar los recursos necesarios para su implementación

Los Departamentos de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos y Enfermería, así como los Servicios de Obstetricia, Neonatología, Obstétricas, son responsables de la implementación, monitoreo, supervisión y cumplimiento de la presente Directiva.

El Servicio de Obstetricia es responsables del registro y reporte estadístico de los casos de parto con acompañante.

VIII. ANEXOS:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE JULIO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

19 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO



19 MAR. 2018

ANEXO N° 01

CARTILLA INFORMATIVA PARA EL PARTO CON ACOMPAÑANTE

Sr. Julio ACARO RIVAS
MEDICARIO

Mamá y Papá sean bienvenidos a su experiencia de vida, el nacimiento de su bebe. Ustedes deben saber que:

El trabajo de parto, es el conjunto de pasos que se suceden para permitir el nacimiento de tu bebe, tiene un inicio, una evolución y una finalización.

Contracción Uterina: Es el endurecimiento del abdomen como consecuencia de la actividad del músculo uterino. Estas contracciones están presentes durante todo el embarazo, pero cuando se va acercando el momento del nacimiento del bebé, estas se perciben en mayor intensidad, son muy regulares, cada dos o tres minutos y llegan a tener una duración de aproximadamente 90 a 120 segundos cada una.

En cada contracción tu bebé necesita que respiras para que oxigenes a tu bebé, te relajés y culmine pronto tu parto. Acompañante, tú debes respirar en cada contracción junto a tu gestante para animarla a oxigenar juntos a tu bebé.

EL TRABAJO DE PARTO: El trabajo de parto se desarrolla en cuatro periodos:

1.- Periodo de dilatación:

Es la etapa inicial del trabajo de parto, donde el cuello del útero se ablanda, acorta y dilata (apertura) por acción de cada contracción uterina y la presión que ejerce la cabeza del feto, simultáneamente, el bebé descendiendo por el efecto de la gravedad y por el impulso de las contracciones uterinas. Realizando distintos movimientos para acomodarse en la pelvis de la mamá, cuando lo logra, se dice que se ha encajado.

En este periodo debemos recordar que en cada contracción llega menos oxígeno a nuestro bebé, por eso es importante ayudarlo, mediante respiraciones planas y relajadas, tomando aire por la nariz y eliminando muy suave por la boca al mismo tiempo que vas soltando tu cuerpo (relajación).

¡Atención! Gestante y acompañante, deben respirar de manera lenta y profunda en cada contracción, tu bebé será el beneficiado.

Acompañante tu labor es muy importante ahora!, debes:

- Realizar masajes en la región lumbosacra (espalda, cintura y nalgas) a solicitud de tu gestante para aliviarla.
- Bríndale tu apoyo emocional y los cuidados que tu gestante te los requiera (calmar su sed, refréscala con toallas húmedas, secar su sudor, acompañar en la deambulación).
- Observa la duración y frecuencia de las contracciones uterinas

2.- Periodo Expulsivo:

Es el instante más esperado de todo el trabajo de parto porque se produce el nacimiento de tu bebé por los genitales externos de la gestante, ayudado por los pujos de la mamá durante cada contracción. Durante esta etapa, el profesional encargado de la atención decidirá la necesidad de realizar o no la episiotomía (corte que se realiza para ampliar el canal vaginal para la salida del bebé)

Una vez que se produce la salida de la cabeza del bebé, el Médico realiza una serie de maniobras para ayudar a que el resto del cuerpo atraviese el canal del parto. Una vez que el bebé ha nacido, se procede al corte del cordón umbilical. A partir de este momento tu bebé es un ser totalmente autónomo.

¡Atención! Gestante y acompañante. Se acerca el nacimiento de tu bebé, han esperado alrededor de 9 meses para conocer y compartir amor a tu bebé.

Gestante la posición es semisentada en la camilla ginecológica. En esta etapa tu respiración y tranquilidad son importantes, trata de concentrarte en el nacimiento de tu bebé en donde tu participación es definitiva para que tu bebé venga al mundo en buenas condiciones.

Acompañante, te ubicaras en la cabecera

¡Mamá! Debes pujar en cada contracción tomando aire por la nariz cerrando los labios, te cojeras del borde de la camilla y reteniendo el aire empujaras con fuerza sintiendo que la fuerza que hagas sea en tus genitales.

¿Se acabó el aire? Toma el aire nuevamente y sigue pujando mientras tengas la contracción.

¿Pasó la contracción? Descansa, suelta tu cuerpo y relájate. Recuerda el tiempo entre contracción y contracción es corto.

Acompañante. Tú eres importante en este momento de vida:

- Levanta la cabeza y recuerda a tu gestante que el pujo debe ser largo y sostenido, mientras dure la contracción a técnica de respiración que debe ser rápida y tranquila.
- Dale ánimo y alienta en cada contracción.
- La tomarás de la mano y serás su apoyo.
- Socarás su sudor, acaricia y susurra mensajes afectivos.
- Cuando la cabeza coroné, el Médico indicará a la paciente que ya no puje y trate de respirar con la boca abierta (como jadeando).

¡NACIO TU BEBÉ!

- Llora fuerte, agita brazos y piernas ¿es niño o niña?
- Lo importante es que ya nació tu bebé **¡FELICIDADES!**

Acompañante y gestante, ustedes podrán compartir y disfrutar el **Contacto Precoz** que significa que tu bebé al nacer será colocado sobre tu pecho, para reforzar el apego del trínomio madre-bebé-padre (vínculo afectivo).

El/la Obstetra identificará a tu bebé tomando la huella pelmatoscópica del pie derecho y del índice derecho de la madre en el Certificado de Nacimiento y la historia clínica.



Observará la colocación del brazalote de identificación a tu bebé.

3.-Período de Alumbramiento

Es la expulsión de la placenta y las membranas (la bolsa que albergó al bebé) acompañado por un sangrado de mediana cantidad.

¡Mamá! No pujes, solo jadea y relájate, así habrás concluido con un parto feliz.

Acompañante en esta etapa tu apoyo sigue siendo necesario:

- Apoyo emocional constante
- Realizar los masajes uterinos, para ayudar a controlar el sangrado vaginal
- cuando el profesional te lo indique.

4.-Puerperio Inmediato

Es la etapa que comprende las dos primeras horas posteriores al nacimiento de tu bebé, es importante vigilar a tu gestante las funciones vitales y sobre todo el sangrado vaginal que debe ser controlado.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE TI, YO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAY 2018

Sr. Julie ACARO RIVAS
SECRETARÍA



ANEXO N° 02



DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PARTO VAGINAL CON ACOMPAÑANTE

Yo,.....

Edad:..... Historia Clínica.N° DNI N°

con domicilio:

En mi calidad de paciente y en pleno uso de mis facultades mentales y de mis derechos de salud; en cumplimiento de la Ley N° 26842-Ley General de Salud:

DECLARO

Yo,....., de años, identificada con DNI N°....., Historia Clínica N°....., con domicilio

En calidad de paciente y en pleno uso de mis facultades mentales y de mis derechos de salud. ACEPTO, que mi acompañante durante mi trabajo de parto sea identificado con DNI N°....., cuyo parentesco es

Quien, participará brindándome apoyo durante todo el proceso, de acuerdo a la Información Educativa en Psicoprofilaxis Obstétrica, brindada por el/la Obstetra asignada. Cabe mencionar que tanto mi acompañante como yo, estamos informados en forma verbal y escrita de los procedimientos que se realizarán durante mi atención, así como si se presentara alguna complicación durante mi parto, mi acompañante se retirará de la sala de labor, previa comunicación del personal encargado de la atención a fin de permitir la actuación del equipo de salud.

Así mismo, se nos ha explicado los beneficios del parto con acompañante, los cuales son:

- Fortalecer el vínculo familiar con la participación del padre
 - Reforzar la sensibilidad paterna a través de sus dimensiones
 - Apoyo afectivo, brindando seguridad y fuerza a la gestante en el trabajo de parto
 - Afianzar el apego del trínomio madre-hijo-padre
 - Participación activa del acompañante en el proceso del parto
 - Satisfacción de la gestante de contar con su pareja en el momento sublime del nacimiento de su bebé.
- También se nos ha explicado sobre los riesgos que pudieran presentarse durante el parto:
- Respuesta desfavorable y negativa del acompañante (inestabilidad emocional, desmayo, choque emocional, convulsión y traumatismos producto de los anteriores)
 - Respuesta desfavorable y negativa de la gestante (inestabilidad emocional)

He realizado las preguntas que considere oportunas, todas las cuales han sido absueltas con respuestas que considero suficientes y aceptables; brindadas en forma respetuosa y con claridad por el Médico Gineco-Obstetra y el/la Obstetra.....

Declaro además que mi acompañante no presenta enfermedad descompensada que puedan agravarse durante su presencia en la sala de partos tales como: Arritmias cardíacas, diabetes, crisis hipertensiva, epilepsia no controlada, psicosis, angustia o depresión no tratada. Por lo tanto, en forma consciente y voluntaria doy mi consentimiento para que mi acompañante participe durante mi trabajo de parto. Teniendo pleno conocimiento de los posibles riesgos, complicaciones y beneficios que podrían desprenderse de dicho acto.



Huella

Lima,.....dedel 20.....

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAR 2018

Dr. JULIO ACARO RIVAS
MEDICINA

Firma y sello del médico informante

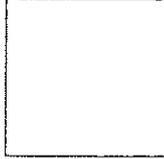


Firma del Paciente/Representante legal
Nombre:.....
DNI:.....

REVOCACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,.....en mi calidad de gestante y en pleno uso de mis facultades mentales, revoco el consentimiento prestado en fecha.....y declaro por tanto, que por motivos personales, no deseo el Parto con Acompañante.

Lima,.....de.....del 20.....



Huella

Firma del Paciente/Representante legal
Nombre:.....
DNI:.....

Firma y sello del médico informante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

19 MAR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
Especialista

